

## EL FUTURO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN ARAGÓN

Predecir el futuro es siempre un ejercicio arriesgado. Hablar del futuro del patrimonio etnológico es, casi, como hablar del futuro de la humanidad. A lo largo de estas jornadas hemos podido ver los diferentes conceptos de lo que entendemos por patrimonio etnológico, hasta tal modo, de que los límites del mismo pueden ser difusos y difíciles de concretar.

¿Constituyen en este momento parte del patrimonio etnológico los primeros utensilios eléctricos de comienzos del siglo pasado? ¿La primera “Minipimer”? ¿Se incrementa el patrimonio etnológico al mismo ritmo, o superior, al que se destruye o desaparece?

Parece haber quedado claro que el patrimonio no existe sino en cuanto tenemos la voluntad de que exista, es decir de aceptar de forma más o menos general que algo es patrimonio frente a otros, inmuebles, utensilios o manifestaciones vitales que por diferentes razones se descartan como tal. Es evidente que las sociedades desarrolladas, y España no es excepción, construyen, porque así lo deciden, más patrimonio del que destruyen. Ahora se admite de forma generalizada, al menos entre ciertos sectores de la sociedad, que son patrimonio multitud de elementos o expresiones vitales que no hace muchas décadas no eran considerados como tales. Y ello, fundamentalmente, porque la forma de contemplarlos es diferente. En ese sentido, el futuro próximo del patrimonio etnológico está asegurado.

¿Pero quien decide lo que debe ser considerado como patrimonio? No cabe duda de que los medios académicos, universitarios, administrativos, asociaciones culturales, y en general los entes sociales admitidos como cultos tienen gran influencia en crear la conciencia de la importancia de preservar determinados elementos. Sus opiniones son progresivamente admitidas y asimiladas, dándose el caso de que muchos que no las comparten nunca osarían pronunciarse en contra por el temor de ser tildados de incultos o ignorantes.

La mayor parte de lo que consideramos patrimonio etnológico se encuentra en el medio rural, y en las últimas décadas se ha procedido a la “catequesis” de éste medio convenciéndole de que aquello que posee y despreciaba tiene gran valor y debe ser conservado y protegido. En gran parte esto se ha hecho desde una perspectiva urbana muy alejada del medio social rural que disponía del patrimonio.

¿Que papel asume o debe asumir la Administración ante el patrimonio etnológico? ¿Fomentar su conocimiento? ¿Difundir su importancia? ¿Inventariar sus elementos? ¿Conservarlo y mantenerlo? ¿Iniciar una carrera interminable de declaraciones de Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)? ¿Labores de policía sobre el uso o mal uso de los bienes?

Hagamos una simple estimación de la amplitud del patrimonio etnológico en Aragón. pongamos que existen alrededor de 1.500 núcleos de población en Aragón, y estimemos que en cada uno de ellos existe una media de 25 elementos inmuebles de interés etnológico (entre casas, hornos, molinos, almazaras, peirones, cruces, rollos, trinquetes, ermitas, bodegas, caminos, cercas, casetas, ....). Esta estimación, en absoluto exagerada, supone un total de 37.500 elementos con interés etnológico, a los que habría que añadir los elementos muebles, y el patrimonio intangible.

Evidentemente no existe organización administrativa capaz de hacerse cargo por sí misma de la gestión de este patrimonio, ni los recursos que podría dedicar llegarían a lograrlo. Ello no quita para que los recursos destinados sean ridículos aún para una mera labor de fomento y apoyo.

¿Son eficaces los sistemas previstos por la Ley, inventariado, catalogación o declaración de B.I.C. ? No, en mi opinión. La declaración de B.I.C. de un elemento de propiedad particular, supone inmediatamente para su propietario la disminución de su valor económico, puesto que representa, sin duda, una limitación a su propiedad y a lo que de ella puede disponer. Lógicamente, la respuesta del propietario es negativa hacia la inclusión de su bien en cualquier catalogación. ¿Es acaso justo que “mi casa”, por ser más antigua, mejor conservada, más “auténtica”, se penalice frente a la de mi vecino que nunca se ha preocupado de ella? El papel lo aguanta todo, se dice. Se redactan y aprueban Leyes y Reglamentos, donde se trata de la

protección, interés, patrimonio, y tantas otras cosas. Se habla en forma genérica de acceso a ayudas, subvenciones..., y de forma más concreta se especifica el régimen disciplinario, es decir, se concreta el castigo pero se diluye el compromiso de la ayuda. Pretender que toda la sociedad podamos beneficiarnos de un patrimonio que declaramos de interés general, a costa del esfuerzo de un particular es ridículo por ineficaz, y en cualquier caso sería injusto si fuera eficiente. De hecho, la mera declaración de B.I.C. , u otras categorías previstas por la Ley no garantiza en modo alguno la preservación del bien, y si el propietario lo deja arruinar, se arruina. Únicamente cuando el clamor popular, las campañas de los medios de comunicación, o las manifestaciones de alguna asociación con cierta influencia social, denuncian la ruina del bien, la administración pone en ocasiones los medios necesarios para la preservación, independientemente de la obligación legal y teórica de preservación y mantenimiento que corresponda al propietario.

El sistema legal de protección, en su funcionamiento actual, no es suficientemente eficaz aunque no pueda negársele una cierta labor de propaganda y difusión sobre el interés que determinados elementos tienen desde el punto de vista patrimonial. También es cierto que “queda bien” como noticia periodística o justificación de la actividad política o administrativa. Por otro lado la mayoría de las veces se insta a la declaración de interés de un determinado bien cuando se tiene conocimiento de la intención del propietario de vender o derribar, generalmente por intereses económicos, con lo que la declaración se convierte en instrumento de aborto de una operación financiera hasta ese momento perfectamente legal y legítima. No es excepcional el caso de que el precio pagado por el comprador, teniendo en cuenta el aprovechamiento posible del bien comprado, sea excesivo para los usos permitidos tras su declaración.

El futuro del patrimonio que ahora poseemos, depende de la valoración que sus propietarios e implicados directos, ayuntamientos, vecinos, propietarios, hagan del mismo, y sean conscientes del interés que tiene, no solo cultural sino como fuente de recursos. A quien tiene el convencimiento de que muchos de los elementos existentes en “su” lugar son únicos y propios del mismo y de su pasado, y como tales suponen no solo memoria del pasado sino algún tipo de recurso que puede ser aprovechado, no es necesario convencerle de la conveniencia de su conservación. Es decir se trata de un sentimiento de autoestima, de ser consciente de lo que se posee. Bien es cierto que muchas veces no somos conscientes del interés de aquello que poseemos, por habitual, hasta observar que desde fuera se nos admira y valora.

Al margen de todo lo expuesto, de la definición de lo que es o no es patrimonio, de la conveniencia o eficacia de los sistemas legales de protección, y dando por sentado un cierto consenso sobre aquello que consideramos patrimonio etnológico, pasemos a analizar las posibilidades de conservación de los diferentes elementos constituyentes del mismo, con la misma clasificación determinada por la Ley de Patrimonio material e inmaterial.

De forma general para todo el patrimonio, el gran problema es la despoblación, el abandono del medio rural, problema mucho más grave, social y económicamente, que el de la desaparición del patrimonio.

Doy por sentado, de forma general, que el patrimonio, como cualquier especie viva, o evoluciona y transforma adaptándose al medio, o desaparece. Únicamente un número muy limitado de “elementos” muertos e inadaptados quedarían como reliquias del pasado en museos, parques culturales, centros de interpretación, ecomuseos, o cualquier otro método de fosilización que la moda cultural vaya imponiendo. La capacidad de adaptación determinará conservación

Los bienes materiales de carácter inmueble podemos clasificarlos bajo este aspecto en tres grupos, el de la vivienda, el de edificios de uso económico, lúdico, artesanal, y el de edificios o inmuebles relacionados con las creencias o ritos.

La vivienda, la casa, si bien es cierto que muchas de ellas hasta ahora abandonadas se están rehabilitando, generalmente para uso lúdico temporal, probablemente no supongan sino un porcentaje pequeño respecto al de la totalidad. Es un bien que cuenta con gran capacidad de

conservación, dado que su uso puede seguir siendo el mismo, los sistemas y materiales constructivos poseen virtudes que siguen siendo válidas en la actualidad, y posee la capacidad de ser fácilmente adaptables a las exigencias de confort de la vida actual, y los propietarios, particulares, no consideran perdido el dinero empleado en su mantenimiento. Sería conveniente para la preservación del carácter del conjunto de los núcleos de población, un mayor desarrollo del conjunto de reglamentos, normas y ordenanzas municipales que contemplaran determinados aspectos constructivos, estéticos y ambientales.

Los edificios de uso económico, artesanal, ..., como lagares, hornos, lavaderos, fraguas, molinos, batanes, almazaras...., tienen imposible pervivencia como tales, dado que la evolución y desarrollo tecnológico los convirtió en antieconómicos. Únicamente un cambio radical en los usos permitirá su pervivencia, transformados en alguna forma de museo como modelo de aquello que en algún tiempo fue, o pudo ser, o modificados radicalmente para uso de restaurante, casa rural, hotel, u otros usos que mi imaginación no alcanza. No deja de ser un uso racional del patrimonio, como recurso económico nada despreciable, renunciando a la pretensión de patrimonio cultural para aferrarse al concepto más genuino de patrimonio, "económico".

Los inmuebles relacionados con las creencias o ritos, ermitas, esconjuraderos, cruces de término, calvarios, peirones, ... suelen ser, excepto quizá las ermitas, de fácil conservación, y permiten mantener su sentido para quien en ello esté iniciado y cada cual quiera darle. Se observa un creciente interés por los vecinos y municipios en la conservación de estos elementos. Algunas ermitas, debido a la despoblación, y los recursos, en ocasiones importantes, que precisan para su mantenimiento, corren peligro de hundimiento. Esperemos que la fe no decaiga.

El conjunto de los bienes muebles es un claro ejemplo de la indispensable adaptación para pervivir. Salvo el caso del mobiliario de la casa, armarios, mesas, sillas, que permiten mantener el uso que siempre han tenido, o determinados objetos o joyas relacionados con la vestimenta, que según las modas pueden ser compatibles con la vestimenta actual, la mayor parte de los utensilios, aperos, herramientas ....., terminarán inevitablemente como elementos de decoración, colgados en la pared de un museo, adornando paradores de turismo o algún fin similar. Es la lógica de la naturaleza; cualquier ser vivo excesivamente especializado tiene pocas probabilidades de sobrevivir en un mundo rápidamente cambiante.

En cuanto al patrimonio inmaterial, ¿qué decir?, mucho se ha debatido sobre él y sus manifestaciones en estas jornadas, es intangible, se nos escapa de las manos, siempre cambiante, imposible de momificar y de reproducir, se crea y destruye al mismo tiempo, irrepetible porque nunca las circunstancias son las mismas. Apenas podemos recoger, y de manera muy discutible, una sombra de lo que fue, en un vano empeño de conservar lo que hemos dado en llamar, sin que podamos definir muy bien a qué nos referimos, patrimonio inmaterial. Estudiémoslo como mejor sepamos y podamos; ayudará a entender unas circunstancias de vida, las relaciones humanas en un momento determinado, las preocupaciones cotidianas, los miedos y miserias, las alegrías y penas.

En resumen, soy optimista respecto al futuro de nuestro patrimonio etnológico, pero no porque dictemos leyes o reglamentos para protegerlo, no porque a instituciones o eruditos se les pueda observar un progresivo interés por el mismo, sino porque la numerosa presencia de gente joven en estas jornadas, y la actividad de gran número de grupos y asociaciones espontáneamente nacidas del pueblo, demuestran una conciencia social hacia su importancia. Y eso es imparable.

Guillermo Allanegui Burriel

